

se juntaron a Consejo los S. Lorca Justicia y
Regim.^{to} & ella en la sala que acostumbra para
tratar cosas tocantes al servicio de S. M. bien
y utilidad & esta república a saber: el S. or. D.
Torquato Antonio Collado, el Consejo de S. M. de
Alcalde del Crimen honorario & la R. Chancillería
de Granada, Correg.^{or} & esta dha. Ciudad y los
D. Casio Leon & Salcedo, D. Juan Luis & Almunia
D. Andres Fajer, D. Pedro Josef & Quixos, D. An-
dres Fernandez Valera, D. Valentin Berlinguer,
Regidores y D. Agustin Nimenex, Jurado

to
Juram. de los
Porteros.

Entraron en este Ayuntamiento los Porteros
& sala y juraron por Dios y a una cruz segun
dho. haber citado a los S. Capitulares y Procur.
Gen.^l y Personero para este Cabildo en virtud de cédulas
mandadas despachar en el dia anterior por el S.
D. Casio Leon & Salcedo como Reg.^{te} & la R. Jurisd.
por ausencia del S. Correg.^{or} a fin de ver una reso-
lucion dada en Junta de Excmo. & esta Prov.
alta comarca que se le hiesse sobre el completo
del convingente & quintas que cupo a esta Ciud.
en el año de mil setecientos noventa y cinco
y dar poder para cobrar en Valencia el importe
de los alojam.^{tos} y vivandias suministrados
a la Tropa en el año proximo pasado y disie-
ron que los S. or. D. Fran. Garcia Campes, o
Alguacil mayor y D. Gonzalo Guevara Reg.^{or}
Fen.^{te} se hallan ausentes y accidentados los
S. or. D. Andres Chico D. Fran. Garcia Navarro,
D. Eneban & Artola y D. Manuel Perez Monte,
Regidores

[Signature]

